

CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA

CCOO impugna la orden de convocatoria del concurso de méritos

Durante el proceso de negociación de la Orden que convoca el procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, Comisiones Obreras fue el único sindicato que advirtió del olvido y defendió la inclusión de la reserva de plazas para personas con discapacidad. Finalmente la administración educativa ha obviado esta opción cometiendo lo que consideramos una irregularidad.

Canarias, a 28 de diciembre de 2022

La Federación de Enseñanza de CCOO Canarias ha presentado recurso potestativo de reposición contra la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convoca el procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, pues en la misma se advierte que **NO se hace reserva de plazas para personas con discapacidad**, mientras que sí se recoge dicha reserva o cupo en las convocatorias relativas al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema de concurso-oposición.

CCOO entiende que no establecer reserva de plazas para personas con discapacidad en la Orden impugnada no se ajusta a derecho y se constituye como lesiva para los intereses legítimos de todas/os y cada una/o de las/os aspirantes afectadas/os.

Del mismo modo, supone un trato desigual y discriminatorio respecto a aquellas/os aspirantes que concurren al procedimiento selectivo excepcional de estabilización por medio del sistema de concurso-oposición. En ambos supuestos nos encontramos ante un acceso al empleo público, no pudiendo darse un trato desigual al amparo de lo dispuesto en el art. 14 de la CE.

Por ello solicitamos que **se proceda a estimar el recurso interpuesto íntegramente y se dicte resolución por la que se garantice, establezca y/o fije expresamente en la referida Orden la reserva o cupo legal de plazas para personas con discapacidad en atención a la normativa de aplicación.**

CCOO, el poder de cambiar las cosas